



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



N° 056-OEA/HHV-2019

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 03 de octubre 2019

### VISTO:

El Memorando N°1289-OL-HHV-19, sobre Conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°06-2019-HHV "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Casa Fuerza del Hospital Hermilio Valdizán".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO;

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, se establece que para los casos de Adjudicaciones Simplificadas la Entidad puede designar a un Comité de Selección o un Comité Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, con Resolución Directoral N°005-DG/HHV-2019 de fecha 18 de enero del 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2019;

Que, mediante Memorando N°1289-OL-HHV-19 de fecha 02 de octubre 2019, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración, la conformación del comité de selección para el desarrollo hasta la culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°06-2019-HHV "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Casa Fuerza del HHV", que se encargará de la preparación, conducción y desarrollo del referido proceso;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM y Resolución Directoral N°018-DG/HHV-2019 de delegación de funciones;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°06-2019-HHV "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Casa Fuerza del Hospital Hermilio Valdizán"; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

**MIEMBROS TITULARES**

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| • Lic. Carolina Huaylla Vásquez      | Presidente |
| • Sr. Víctor Tello Aliaga            | Miembro    |
| • Ing. Cinthia Anali Grandez Mendoza | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • Sr. Alayen Sauñe Muñoz              | Presidente |
| • Sr. Jhony Medina Palacios           | Miembro    |
| • Ing. Ivette Mónica Norabuena Solano | Miembro    |

**ARTICULO 2°.-** Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

**ARTICULO 4°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"**  
-----  
Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo  
Director Ejecutivo  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
REGUC N° 0000

Distribución:

DG

Logística

Informática

Interesados

Archivo

